

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

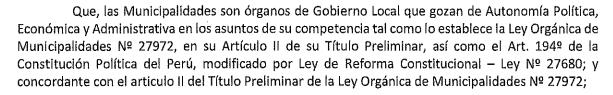
Corrales, 08 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 004 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

Memorándum N° 001-2023/MDC-ALC., de fecha 08 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorándum N° 001-2023/MDC-ALC., de fecha 08 de enero de 2023, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales, dispone a la Secretaria General designar como responsable de la Caja Chica al abogado Vladimir Navarro Arismendiz y establecer como Fondo Fijo para Pagos en efectivo de la Municipalidad Distrital de Corrales por el monto máximo mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles);

Que, el numeral 10.4 del artículo 10° de la resolución precitada, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobadas con Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;

Que, con Resolución De Alcaldía N° 183-2019/MDC-ALC, de fecha 14/05/2019 que aprueba "La Directiva N°001-2019/MDC-GM denominada "Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Corrales" la misma que indica en su artículo 6.4.2. Monto Autorizado Del Fondo de Efectivo para Caja Chica, señala: "El monto autorizado para el Fondo de Efectivo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital De Corrales ascenderá a un monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil Y 00/100 Soles), Constituidos Con Cargo A La Fuente De Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 08 Impuestos Municipales — Rubro 07 (Fondo de Compensación Municipal) y Fuente De Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados";











"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro Nº 480 – Corrales –Tumbes RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 08 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 004 -2024/MDC-ALC.

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para pagos en efectivo de la Municipalidad Distrital de Corrales para el año fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE el Fondo Fijo para Pagos en efectivo de la Municipalidad Distrital de Corrales por el monto mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles). Aféctese el egreso de dicho fondo a las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- DESÍGNESE como Responsable de la administración del monto habilitado para el Fondo Fijo de Caja Chica al Abogado Vladimir Navarro Arismendiz - Secretario General; quien deberá ejercer el encargo con estricta sujeción a las Normas de Tesorería, y con cargo de rendición de cuentas , autorizándose que los giros para dicho fondo se realicen a su nombre de acuerdo a los procedimientos de la directiva de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.











